

RESOLUCION 1 DE 2014

(enero 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se efectúa la asignación interna en los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión del ICFES, para la vigencia fiscal 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley [1324](#) de 2009 el artículo [9](#) del Decreto 5014 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003 del 23 de diciembre de 2013, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$128.563.576.816) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que según lo establecido en el artículo [19](#) del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificación y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 10 de febrero de cada año.

Que mediante Acuerdo 0021 del 31 de diciembre de 2013, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto; la cual se realizara con base en la Resolución que expida el CONFIS aprobando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES, para la vigencia fiscal 2014.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Pabrico-Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a mas tardar el 15 de febrero de cada año.

Que la Resolución No. 003 del 23 de diciembre de 2013, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal, forma parte integral de la presente Resolución.

Que para facilitar el manejo operativo de la contribución del cuatro por mil adicionado en el artículo dieciocho ([18](#)) de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003, se hace necesario efectuar asignaciones internas en cada uno de los rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento,

Gastos de Operación, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregar el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, para la vigencia fiscal 2014, de acuerdo con la Resolución No. 003 del 23 de diciembre de 2013 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DECISEIS PESOS (\$128.553.576.816) MONEDA CORRIENTE, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECAUDO VIGENCIA	CUENTAS POR COBRAR	TOTAL AFORO 2014
200r.	DISPONIBILIDAD INICIAL	25.321.262.207	0	26.321.262.607
1000	ÍNGRESOS CORRIENTES	75.782216.462	12.575.833.047	88.458.649.509
1100	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	75.782216.462	12.575.833.047	88.458.549.509
1121	Venta de Servicios a Listo Final	75722216.462	12.675.831047	88.458.549.509
2000	RECURSOS DE CAPITAL	13.723261.500	0	13.783.654.500
2400	Rendimientos Hilanderos	13_723.654.500		13,783.664.500
TOTAL INGRESOS	19.515.430,962	12.675.833-047		102,242.314.009
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$115,887.743.79	\$12.675.4333.047		\$128.563.576.216

PRESUPUESTO DE GASTOS:

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA 2014	CUENTAS POR PAGAR	TOTAL APROPIACION 2014
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.452.329.029	0	18.452.329.029
10000	Gastos de Personal	13.517.595.015	0	13 617 995.015
11000	Servicios Persona les Asociados a la nómina	8.659.715354	0	5.559.715.354
11001	Sueldos personal de nómina	5.779.305.056		5.779.305.056
11003	Bonificación po r servicios prestados	178.457.21.5		178.457-215

11004	Prima o subsidio de alimentación	12.057,365		12.037.363
11006	Prima de servicios	395.021.442		395.021.442
11007	Prima de vacaciones	275.021,143		273.021.443
11008	Prima de Navidad	577.214.298		577.214.298
11009	Otras primas	62.865,573		62.865.573
11010	Horas extras, dominicales festivas	46,534.551		115.534.661
11011	Bonificación Especial de Recreación	32,440,716		32.440.715
11012	Prima técnica	1,001.007,075		1.001.007.075
11013	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	2.011.475.775		200.476.775
11014	Prima de antigüedad	1.333,739		1.335.759
12000	'Servicios Personales Indirectos	1.839.840.256		1.839.840.256
13000	Contribuciones nómina sector privado	1,584.400,003		1534.400.000
14000	Contribuciones nomina sector público	1.654.039.415		1.684.039.405
20900	Gastos Generales	4,372,114.094	0	4.372.114.094
21000	Adquisición de bienes	853,345.836	0	8511.345.36
210131	Compra de equipo	572.733.209		572-733-209
21002	Materiales suministros	285-612.627		285.612.627
2209°	Adquisición de Servicios	3.471.505.233		3.471.505.203
22001	Mantenimiento	1.727.668.045		1.727.668.045
22002	servidos públicos	322.453.522		588-463.522
22003	Arrendamientos	62,623,642		62.623..0142
22001	Viáticos y gastos de viajes	44-914.432		44.914-632
22005	Impresos y publicaciones	119.230,409		129.230.409
22095	Comunicaciones y transportes	12.252.805		12.252.805
22007	seguros	316.745,399		316.745.399
22009	Otros.gastos generales	12.023.810		12.023.310
22010	Bienestar Social	657-065,011		657.065.011
22011	Capacitación	130.517.523		130.517.928
23000	Impuestos y multas	42.265,05.5	0	42.263.055
23001	impuestos, tasas y multas	42.263.055		42.265.055
30000	Transferencias Corrientes	452.219.920	0	462.215.920
31000	Transferencias al sector público	180.000.093	4	180.000-000

31100	Administración Pública Central	106.091000		106,090.040
31101	Cuota de Auditaje Contranal	150.000.000		150.000.900
34000	Otras Transferencias	282.215320	0	282.219.920.
34100	Sentencias y Conciliaciones	282.219.920		282,219,920
34101	Sentencias	282.219.920		282.219.920
B	GASTOS DE OPERACIÓN	61,767.125,432	5.887.146,257	68.654.271,689
50000	Gastos de Producción	62.767,125.432	5.887.146.257	68.651.271.689
51000	Industrial	62.767.125,492	5.887.146.257	68.654.271.589
51002	Gastos complementarios e intermedios	62.767.125.432	5.887.146.257	68.887.146.257
C	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	11.010.449	0	11.010.449
61001	Amortizaciones	9.900.000		9.900.000
62001	Intereses, Comisiones, Gastos	1.110.449		1.110.449
D	GASTOS DE INVERSIÓN	22.779.857.437	566.169.363	23.346.026.800
80000	Programas de Inversión	22.779.857.437	56.169.363	23.346.026.800
TOTAL GASTOS	104.010.322.347	6.453.315.620		111.463.637.967
DISPONIBILIDAD FINAL		18.099.938.849		18.099.938.849
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 122.110.261.196	\$ 6.453.315.620		\$ 128.563.576.816

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

FERNANDO NIÑO RUIZ

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo